



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Listado definitivo y fecha de examen para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local

Listado definitivo de admitidos-excluidos y fecha de examen para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada)

HACE SABER: De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local por promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2025/02598 de 10 de noviembre, de la Concejalía Delegada de Presidencia, Personal y Desarrollo Local, con fecha de examen, en su caso:

DECRETO 2025/02598

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024, se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, encuadrados en el Subgrupo C1, correspondientes a la oferta de empleo público aprobada para el año 2023, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria, de fecha 7 de noviembre de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 217, de 15 de noviembre de 2023, mediante procedimiento de concurso-oposición por promoción interna (Expediente 2024 12 24000279).

Considerando que, el día 29 de abril de 2025 salió publicado en Boletín oficial de la provincia de Granada el listado provisional de admitidos y excluidos y que también se publicó en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de diez días hábiles de subsanación de solicitudes, desde el 30 de abril hasta el 14 de mayo de 2025.

Resultando que, durante el citado plazo no se ha recibido alegación alguna.

Resultando que, la Base Quinta de la convocatoria regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes.

Visto informe con propuesta de resolución que emite la Vicesecretaria de fecha 10 de noviembre de 2025, relativo a la lista definitiva de admitidos y excluidos y que se encuentra obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo por Decreto 2025/01166, de 6 de mayo, de la Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas:

ADMITIDOS

NÚM	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ALVAREZ RODRIGUEZ	ANTONIO MANUEL	xx2684xxx
2	LINARES ORTEGA	MANUEL	xx2867xxx

EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO. - El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Francisco Javier Iglesias Iglesias, Policía Local del Ayuntamiento de La Zubia.

Suplente: D. Daniel Valdivia Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

SECRETARIA:

Titular: D^a Isabel Nogueras López, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D^a María Mercedes Alcoba Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

VOCALES:

Titulares:

D. Ángel José Mesa Fernández, Policía Local del Ayuntamiento de Alfacar.

D. Oscar Zurita Gálvez, Policía Local del Ayuntamiento Villa de Otura.

D^a María Ángeles Tortosa López, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

D^a María Matilde Rodríguez Ariza, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplentes:

D^a. María Elena García Pérez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

D^a Eva Manuela Martínez Martínez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

D. Antonio José Iglesias Ibáñez, Policía Local del Ayuntamiento de Granada.

D. José Manuel Linares Megías, Policía Local del Ayuntamiento de Las Gabias.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, que resolverá lo procedente. Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. – La fase de concurso se realizará el día 17 de noviembre de 2025, tras la constitución del Tribunal calificador, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gabias.

CUARTO. - El primer ejercicio de la oposición se celebrará el próximo día 24 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gabias.

Asimismo, se hace constar que:

- Los/as aspirantes acudirán provistos de DNI en vigor, o en su defecto pasaporte o carné de conducir.
- Queda prohibido el uso de teléfonos móviles y de cualquier otro mecanismo de grabación durante la celebración de las pruebas, debiendo permanecer apagados.

CUARTO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>)

QUINTO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

En Las Gabias a 10 de noviembre de 2025

Firmado por:

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo (decreto 2025/01166 de 6 de mayo)
Don Mariano Delgado Beltrán.